CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020 – "CONSTRUCCION DE 1376 M2 DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FRANCISCO TARRAGO E/ CURUPAYTY, SAN ISIDRO LABRADOR Y 12 DE JUNIO DEL BARRIO SANTA MARIA"-ID N° 376627.

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 2

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020 – "CONSTRUCCION DE 1376 M2 DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FRANCISCO TARRAGO E/ CURUPAYTY, SAN ISIDRO LABRADOR Y 12 DE JUNIO DEL BARRIO SANTA MARIA"-ID N° 376627.**",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 7° inc. g), art 41 y art 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

La presente es a efectos de modificar algunos ítems señalados en la NOTA DNCP/DNC/N° 3288/2020 de fecha 06/03/2020.

1- En el punto 4 DDLC donde dice:

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. Sera instrumentada mediante DECLARACIÓN JURADA con el 5% (cinco por ciento)

Debe decir:

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta será instrumentada mediante DECLARACIÓN JURADA con el 5% (cinco por ciento).

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC

LA FECHA DE LA PRESENTE ADENDA ES <u>09/03/2020</u>, EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ART 43 DEL DECRETO 2992/19